

Técnico/a en Promoción y Comunicación de Mercado

Si quieres participar en la Promoción y Comunicación de Mercado para el Puerto de Barcelona, ¡únete al reto!

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES PRINCIPALES?

Llevar a cabo acciones de Promoción y Comunicación del Mercado según la estrategia establecida, con el objetivo de ofrecer las plataformas relacionales adecuadas para establecer contactos con los clientes y la cobertura mediática adecuada para dar visibilidad a la oferta del Puerto de Barcelona.

Puede ver los **detalles de las funciones en el Anexo 1** de este documento.

¿QUÉ OFRECEMOS?

- **Contrato indefinido.**
- 22 días laborables de vacaciones más días de asuntos privados.
- Jornada laboral de **37,5 horas semanales**, con un total de 1.647 horas al año.
- Salario aproximado de **42.356,48 €** bruto anual, objetivos y remuneración en especie incluían: **tarjeta de comedor** (9 € por día trabajado) y tarjeta **de transporte** gratuito o plaza de aparcamiento parcialmente subvencionada.
- Seguro de vida, accidentes y mutua médica, así como subvención en odontología, medicamentos, gafas, lentillas, etc.
- **Formación continua** en idiomas y otras acciones de formación y desarrollo.

¿QUÉ REQUISITOS SE NECESITAN?

- Poseer un CFGS de la familia de Comercio y Marketing y/o un diploma, una licenciatura, una licenciatura o ingeniería.
- Tener **2 años** o más de experiencia como técnico de marketing desempeñando las funciones descritas en el anexo 1
- Permiso de conducir **B**.

¿CÓMO REGISTRARSE?

- [Accede a la oferta de trabajo](https://seleccio.portdebarcelona.cat/ca/web/seleccio/tecnic/a-de-promocio-i-comunicacio-de-mercat) en el portal de selección.
- Rellena los datos, adjunta tu CV y el documento explicando los méritos y envía el **formulario online**.
- Recibirás un **correo electrónico** confirmando tu inscripción para el proceso.

¿CÓMO SERÁ EL PROCESO?

- Nos envías tu **solicitud** con la documentación requerida (CV + documento explicando los méritos).
- Si no **acreditas** idiomas, puedes hacer un examen de nivel.
- **Evaluación de méritos** (60 puntos).
- **Entrevista final** (40 puntos).

[Calendario esperado del proceso](#)

¿TIENES ALGUNA

Todas las comunicaciones y citas se publican en el portal de selección.

Si tienes alguna pregunta, envíanos un correo electrónico a:

seleccio@portdebarcelona.cat

A continuación, puedes acceder a la **Base del proceso** Con toda la información detallada.



CONVOCATORIA EXTERNA PARA CUBRIR UN PUESTO DE

TÉCNICO/A EN PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DE MERCADO

GRUPO II BANDA II NIVEL 2, PARA LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIAL Y MARKETING, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS

Esta convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria la selección, mediante el sistema de concurso de méritos, de un/a Técnico/a de Promoción y Comunicación de Mercado para llevar a cabo las tareas propias del puesto de del trabajo. Este puesto corresponde a la Oferta de Empleo Público para el año 2025 asignada por resolución de la Presidencia de Puertos del Estado el 1 de octubre de 2025, amparada por las disposiciones del Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, que aprueba la oferta pública de empleo para el año 2025.

2. CONDICIONES DE TRABAJO

Las funciones del puesto se describen en el Anexo 1.

Modalidad contractual: contrato indefinido.

Horario: 37,50 horas semanales (con una jornada laboral anual de 1.647 horas al año), distribuidas en jornada de lunes a jueves de 08:30 a 17:00 horas y viernes de 07:30 a 15:00, con la flexibilidad establecida en la APB y según las necesidades del servicio.

A tiempo completo: a tiempo completo.

Periodo de prueba: 3 meses.

Constitución: fecha prevista para noviembre de 2026.

Remuneración: la remuneración asociada a la vacante a cubrir será la correspondiente a los grupos profesionales II y Banda II, según el III Convenio Colectivo de Puertos y Autoridades Portuarias Estatales (BOE núm. 143) de 15/06/2019. El nivel salarial máximo asociado a este puesto será de GBN 222 con un salario bruto anual total de aproximadamente **42.356,48 €**, desglosado en: salario base con los pluses correspondientes de 37.772,95 € brutos anuales, objetivos evaluables según el consecución de 1.813,77€ brutos para el 100% de consecución en caso de trabajar más de 180 días al año y beneficios sociales: tarjeta de cheque comedor (máximo 1.944 €/año), diferentes opciones de transporte (tarjeta de transporte gratuita, aparcamiento parcialmente subvencionado en el puesto de trabajo, etc.), mutua médica (498 €/año), seguro de vida y accidentes (152,76 €/año), cesta de Navidad valorada en 175€ aproximadamente, formación, etc.

No obstante, será necesario adquirir todas las competencias requeridas para poder consolidar este salario (véase el perfil competencial en el anexo 2). En caso de que no se alcanzarlas en un plazo máximo de 6 meses, se asignará el nivel salarial correspondiente según las competencias que se hayan alcanzado durante ese periodo.



3. REQUISITOS MÍNIMOS DE ACCESO

Para poder participar en el proceso de selección, las personas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar una titulación oficial del Ciclo de Formación de Grado Superior de la familia de Comercio y Marketing y/o titulación oficial de diplomatura, grado, licenciatura o ingeniería. Si se presentan títulos equivalentes, se deberá aportar la disposición legal que reconozca dicha equivalencia o, cuando corresponda, debe proporcionarse la certificación del Ministerio correspondiente. Las personas candidatas con títulos obtenidos en el extranjero deben demostrar estar en posesión de la certificación oficial que acredite la homologación en España.
2. Acreditar experiencia profesional acumulada, por un periodo igual o superior a 2 años, como técnico/a de marketing desempeñando las funciones descritas en el Anexo 1.

IMPORTANTE: para acreditar este **requisito mínimo de acceso** deberá aportarse el documento explicativo de la experiencia profesional que se indica en el punto 1 del apartado "Documentación obligatoria a adjuntar con la solicitud".

3. Estar en posesión del permiso de conducir B en vigor, con 2 años de antigüedad y sin la limitación del código 78 para la conducción exclusiva de vehículos automáticos.
4. Declaración o promesa jurada mediante la cual se hace el compromiso de mantener válido el permiso de conducir, siempre que se mantenga la relación laboral con el APB.
5. Tener nacionalidad española; ser nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea; personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que se aplica la libre circulación de trabajadores; su nacionalidad, cónyuge de españoles y nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén legalmente separados. Asimismo, bajo las mismas condiciones, sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan bajo sus dependientes, menores de veintiún años o más que sean dependientes; y extranjeros que no estén incluidos en este párrafo y sean residentes legales en España.
6. Haber cumplido la edad de 16 años y no superar la edad máxima de jubilación ordinaria.
7. No sufrir enfermedades ni verse afectados por limitaciones físicas o mentales que sean incompatibles con el desempeño de las funciones inherentes al puesto. Las personas solicitantes que se presenten con discapacidad deben tener un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por ciento y deberán presentar la certificación de los organismos competentes de las Administraciones Públicas que acredite la capacidad para desempeñar las tareas correspondientes al puesto ofrecido en la convocatoria.
8. No haber sido separado/a del servicio por sanción disciplinaria, ni inhabilitado/a para desempeñar funciones en el sector público o no haber el periodo de prueba ni haber sido despedido/a por motivos disciplinarios en la APB.

La falsificación de cualquier dato o documento proporcionado en el proceso de selección supondrá la eliminación de la persona candidata del proceso de selección.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Todas las personas que deseen participar en este proceso de selección deberán enviar su solicitud, junto con la documentación indicada a continuación, mediante el Portal de Selección del Puerto de Barcelona (<https://seleccio.portdebarcelona.cat>) en la página correspondiente a esta convocatoria.

En el momento de enviar la solicitud a través del formulario en el Portal de Selección correspondiente a la convocatoria, se enviará automáticamente un correo electrónico en pocos minutos confirmando que tu solicitud ha



sido registrada. Este número de registro servirá como prueba de registro. Si no recibes el correo de confirmación de inscripción, tu candidatura no ha sido registrada para todos los efectos.

También existe la posibilidad de presentar documentación a través del registro electrónico de la Autoridad Portuaria de Barcelona (<https://seu.portdebarcelona.gob.es/>). En el formulario de registro, en la sección "Breve descripción", debes indicar la referencia de esta llamada, que es TPICM-26.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA ADJUNTA A LA SOLICITUD

Para participar en esta convocatoria, **será obligatorio presentar la siguiente documentación**. En caso de no presentarla serán **excluidos del proceso de selección**:

1. Documento explicativo de **experiencia profesional** conforme al requisito mínimo de acceso núm. 2 (documento confeccionado por la persona solicitante **que explique detalladamente** la experiencia profesional relacionada con el puesto ofrecido, indicando **el periodo de contratación (mes/año de inicio y finalización), puesto, empresa y descripción detallada de las tareas** realizadas. **Este documento no es un curriculum ni una carta de presentación y servirá para evaluar el cumplimiento del requisito mínimo de acceso núm. 2).**
2. Curriculum actualizado, en **español o catalán**, donde conste la formación y experiencia profesional de la persona candidata.
3. Copia de la **titulación académica** exigida en el requisito mínimo de acceso número 1.
4. Informe de **la vida laboral actualizado**, emitido con una antigüedad máxima de 12 meses.
5. Relación detallada de los **méritos** aportados según el modelo publicado en el Portal de Selección del Port de Barcelona, junto con la correspondiente documentación acreditativa (ver apartado "Concurso de méritos")
6. Modelo de la declaración jurada (**Anexo 5**) cumplimentado y firmado (modelo publicado en Word, junto con las bases de la convocatoria, en la página correspondiente del Portal de Selección del Port de Barcelona).

El plazo para presentar solicitudes finalizará el **09 de octubre de 2026 a la 13:00** (10 días hábiles desde la publicación de estas bases, ya que se trata de una convocatoria con reducción de plazos debido a la necesidad urgente de cubrir la vacante).

Se publica en el Portal de Selección del Port de Barcelona (<https://seleccio.portdebarcelona.cat>) el calendario orientativo de todas las fases del proceso de selección. Este calendario puede estar sujeto a cambios por motivos de agenda o de número de candidatos. Los cambios se informarán con la mayor brevedad posible y siempre respetando el plazo de preaviso mínimo de 48 h de las convocatorias.

La **lista provisional de personas admitidas o excluidas** se publicará el **13 de octubre de 2026** en el portal de selección del Puerto de Barcelona (<https://seleccio.portdebarcelona.cat>).

El Tribunal se reserva el derecho de solicitar a los solicitantes que presenten documentación que acredite los requisitos mínimos.

Cualquier solicitud que no cumpla los requisitos o que al cumplirlos no llegue dentro de los plazos establecidos, no será admitida en el proceso de selección.

Los errores de hecho, materiales o aritmético que pueda detectarse en la solicitud se podrán corregir en cualquier momento de oficio o a petición de la parte interesada.

Todas las comunicaciones ordinarias del Tribunal se realizarán en la página correspondiente del **Portal de Selección** de la Autoridad Portuaria de Barcelona <https://seleccio.portdebarcelona.cat>, entendidas como comunicaciones ordinarias como la publicación de la lista provisional de personas admitidas, la lista final de personas admitidas, la convocatoria a la entrevista curricular, los resultados de las pruebas, etc.



5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección consistirá en las siguientes fases:

FASE DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS (75 PUNTOS)

La **puntuación máxima** por la suma de méritos será de 75 puntos:

1. Mérito por acreditar experiencia laboral como técnico/a de marketing, La puntuación máxima de este mérito será de **15 puntos** según el siguiente baremo
 - a) De 3 a 5 años: **10 puntos**.
 - b) Más de 5 años acreditados: **15 puntos**.
2. Mérito por acreditar experiencia como técnico/a de marketing **relacionado con el sector marítimo**. La puntuación máxima de este mérito será de **15 puntos** según el siguiente baremo
 - a) De 2 a 4 años: **10 puntos**.
 - b) Más de 4 años acreditados: **15 puntos**.
3. Mérito por acreditar experiencia **en entidades públicas** en organización, logística, gestión administrativa y económica, incluyendo contratación pública (contratación menor y mayor) de ferias, eventos o actos. La puntuación máxima de este mérito será de **15 puntos** según el siguiente baremo:
 - a) De 3 a 5 años: **10 puntos**.
 - b) Más de 5 años acreditados: **15 puntos**.
4. Mérito por acreditar titulación universitaria oficial de diplomatura, grado o licenciatura en Marketing y/o Comunicación. Puntuación única de **10 puntos**.
5. Mérito por acreditar titulación oficial de máster, posgrado o curso de especialización (de más de 300 horas) en Marketing y/o Comunicación. El Tribunal valorará la adecuación e idoneidad de las titulaciones presentadas La puntuación máxima de este mérito será de **10 puntos** según el siguiente baremo:
 - a) Máster: 8 puntos
 - b) Posgrado: 5 puntos
 - c) Curso de especialización: 2 puntos por cada curso acreditado.
6. Mérito por acreditar nivel oficial de inglés conforme a la clasificación MERC (Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas), o equivalente con los estándares norteamericanos (TOFL/ELR/ACTFCL), o cualquier otra superación de pruebas equivalentes con expedición de titulación oficial (EOI, etc.). Sólo se aceptarán certificados oficiales obtenidos en los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima de este mérito será de **8 puntos** según el siguiente baremo.
 - a) Nivel B2: **5 puntos**.
 - b) Nivel C1: **8 puntos**.
7. Mérito por acreditar el nivel C de catalán mediante un título oficial. La puntuación de este mérito será de **2 puntos**.

La puntuación máxima de esta fase es de 75 puntos. Se requerirán como mínimo 56 puntos para pasar a la siguiente fase, la entrevista curricular. La consideración de no apto/a en esta fase supondrá la eliminación de la persona candidata del proceso de selección. El Tribunal valorará la adecuación e idoneidad de los cursos presentados

Los méritos de experiencia deberán acreditarse mediante certificado de empresa firmado y sellado y los méritos formativos con el título acreditativo. Esta documentación, junto con el modelo de "Relación de méritos" publicado en el Portal de selección del Port de Barcelona, deberá enviarse a través del correo electrónico seleccio@portdebarcelona.cat antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes que



es el **08 de octubre de 2026 a las 13.00h**. Los méritos que no se acrediten en tiempo y forma no podrán ser valorados.

FASE DE ENTREVISTA CURRICULAR (25 PUNTOS)

Esta entrevista será obligatoria.

Una vez que se hayan evaluado y puntuado la documentación de los méritos proporcionados por las personas candidatas, se ordenarán de mayor a menor puntuación. Una vez ordenadas las puntuaciones, las 5 personas candidatas mejor clasificadas pasarán a la entrevista curricular. En caso de empate en la posición 5, todas las personas empatadas en esa posición realizarán la entrevista.

En la entrevista analizará la carrera profesional de la persona candidata, la experiencia adquirida (puntuación máxima de 15 puntos) y otras habilidades específicas del puesto: adecuación al equipo, resolución de problemas, polivalencia, capacidad de adaptabilidad y autonomía de la persona candidata (puntuación máxima de 10 puntos). La puntuación máxima total de la entrevista es de 25 puntos.

6. SELECCIÓN FINAL

Ocupará la vacante la persona candidata que obtenga la puntuación más alta entre las personas candidatas consideradas APTAS. Tendrán consideración de APTOS/AS las personas candidatas que hayan sido consideradas aptas en todas las pruebas del proceso de selección.

La puntuación final de cada candidato/a será la suma de lo siguiente:

- ▶ Valoración de los méritos aportados (máximo 75 puntos).
- ▶ Entrevista curricular (máximo 25 puntos).

La puntuación ordenada de mayor a menor determinará el número de orden que obtendrán los solicitantes en el proceso de selección. El Tribunal puede declarar nulo el proceso de selección si ninguno de los solicitantes es considerado/a apto/a en la suma de los méritos o la entrevista curricular.

En caso de empate entre dos o más personas aspirantes, se establecerán los siguientes factores de desempate:

- ▶ Mayor puntuación en la valoración de méritos.
- ▶ Mayor puntuación en entrevista.
- ▶ El género menos representado en la clasificación profesional a cubrir.

Ante la renuncia de la persona seleccionada, ya sea de forma tácita o expresa, la misma será dada de baja, sin conservar derechos de ninguna clase derivados del proceso selectivo. La consecuencia de la renuncia habilita a nombrar a la siguiente persona de la lista que haya sido considerada APTA y por orden de puntuación.

Antes de la incorporación será necesaria la realización de la **revisión médica** para valorar los riesgos inherentes y específicos del puesto de trabajo, de acuerdo con el requisito mínimo de acceso núm. 7.

Las personas candidatas serán convocadas a cada prueba por el Tribunal de la convocatoria (mediante la página correspondiente del Portal de Selección del Puerto de Barcelona (<https://seleccio.portdebarcelona.cat>), siendo excluidas del proceso todas aquellas personas que no comparezcan a las mismas, sean cuales sean las causas que puedan alegar por dicha incomparecencia.

Si en algún momento durante el proceso de selección se tuviese conocimiento de que las personas aspirantes:

- ▶ no cumplen alguno de los requisitos exigidos para esta convocatoria,
- ▶ falsifican cualquier dato o documento aportado durante el proceso,



- ▶ realizan cualquier acto para manipular o intentar manipular los resultados de la prueba en beneficio propio o de terceros,
- ▶ manifiestan un comportamiento no correcto hacia el resto de las personas aspirantes o de los instructores/as,
- ▶ no hacen caso de forma reiterada de las instrucciones u órdenes de las personas responsables de la prueba,

esta situación será puesta en conocimiento del Tribunal, que procederá a su exclusión.

7. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La persona ganadora de la convocatoria deberá presentar la documentación original acreditativa de los requisitos mínimos de acceso y de los méritos en el plazo de **10 días hábiles** después de la publicación del resultado final de la convocatoria. En el caso de que esta persona no acredite los requisitos mínimos de acceso y/o los méritos aportados, quedará descalificada y el Tribunal de la convocatoria nombrará a la siguiente persona como ganadora de la plaza.

El contrato indefinido ofertado en esta convocatoria podría destinarse a la formalización de un contrato de relevo para atender una situación de jubilación parcial de una persona trabajadora de la APB. En todo caso, la relación laboral que se formalice tendrá carácter indefinido, pudiendo instrumentarse mediante contrato indefinido de relevo o mediante contratación indefinida ordinaria, según decida la APB, en función de las necesidades organizativas y de personal en el momento de la incorporación.

Cualquier solicitud que no cumpla los requisitos o que, cumpliéndolos, no llegue dentro del plazo establecido quedará anulada a los efectos de su consideración en el proceso de selección.

Cuando se aleguen **equivalencias u homologaciones** de títulos obtenidos o estudios cursados, dichas circunstancias deberán acreditarse documentalente. En ningún otro caso serán tenidas en cuenta.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, esta será la fecha que se tendrá en consideración a efectos de cualquier cómputo que deba realizarse en este proceso de selección.

8. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

El currículum vitae de cada miembro del órgano de selección estará a disposición de las personas interesadas en este proceso, pudiendo acceder al mismo previa solicitud al departamento de Personas a través del correo electrónico seleccio@portdebarcelona.cat.

Se atenderá, cuando sea posible, la participación en tribunales y órganos de selección de personas con discapacidad, en particular, aquellos procesos en los que exista turno de reserva para este colectivo.

El Tribunal será nombrado por la Dirección General del organismo portuario, y estará conformado por un/a presidente/a, un/a secretario/a (con voz, pero sin voto) y 3 vocales, siguiendo el espíritu que para los órganos colegiados se establece en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Asimismo, se establecerá un Tribunal suplente con la misma estructura, para su actuación en caso de ser necesario. Ningún miembro podrá ocupar en el Tribunal una posición para la cual no ha sido nombrado.

El Tribunal se reúne a convocatoria de su presidenta y se constituye con la presencia de la mayoría de sus vocales. La Presidencia tendrá voto de calidad para casos de empate en las decisiones tomadas por el Tribunal.

El Tribunal levantará acta de todas sus actuaciones y decisiones formales.

Los miembros de los Tribunales se abstendrán de intervenir en el proceso, por las causas establecidas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas



La Presidencia podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias antes mencionadas.

Los/las aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. La recusación se planteará por escrito, y en ella se expresará la causa o causas en que se funda. En el siguiente día, el/la recusado/a manifestará a la Presidencia del Tribunal si se da o no en él/ella la causa alegada.

Si se diera el caso, la Presidencia del Tribunal acordará su sustitución. En caso de negativa del/a recusado/a sobre la causa alegada, la Presidencia del Tribunal resolverá en el plazo de tres días, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra las resoluciones adoptadas en esta materia no cabrá recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

El Tribunal adoptará las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los/las aspirantes en la realización de los ejercicios conforme al Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización."

Presidenta	Ana Bernabeu Anguera
Suplente	Mónica Segarra Gené
Vocales	Carlota Salvadó Morelló, Lluís París Oliu y Carles Mayol Martínez
Suplentes	María Cano Olmos, Eduard Moya Barbera, Ramon Rull Magre
Secretaria	Carmen Soler Pérez
Suplente	Arantxa Valls García

9. OTROS ASPECTOS

Se adjunta como **anexo 3** otra información de interés para las personas candidatas.

Las personas candidatas provisionalmente excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de personas admitidas en el proceso de selección, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista provisional de admitidos/as, o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Las citadas peticiones de subsanación se presentarán por escrito ante el Tribunal, en el registro oficial electrónico de la Autoridad Portuaria de Barcelona (<https://seu.portdebarcelona.gob.es/>). Dentro del formulario de «Registro general e instancia genérica», en el apartado «Breve descripción» deberá indicarse la referencia de esta convocatoria, que es «Alegaciones a la convocatoria Ref. TPiCM-26».

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra B, según el sorteo celebrado el pasado 23 de junio de 2026.

Cualquier consulta sobre la esta convocatoria, puede realizarse mediante el correo electrónico seleccio@portdebarcelona.cat.

Barcelona, 25 de septiembre de 2026

Director General,



ANEXO 1

Llevar a cabo acciones de Promoción y Comunicación del Mercado según la estrategia establecida por la responsable de Promoción y Comunicación del Mercado, con el objetivo de ofrecer las plataformas relacionales adecuadas para establecer contactos con los clientes y la cobertura mediática adecuada para dar visibilidad a la oferta del Puerto de Barcelona.

Funciones principales:

1. Estudiar y analizar de antemano las necesidades de Promoción y Comunicación del Mercado, tal y como se establece en la estrategia del departamento, para cada uno de los eventos, ferias, conferencias, conferencias, etc., en los que se haya decidido participar (para qué, quién, dónde, cómo, etc.) para materializarlo y llevar a cabo las acciones más adecuadas según corresponda.
2. Mantener una visión global de las necesidades de promoción y comunicación del Puerto de Barcelona e investigar y proponer eventos, ferias, congresos, etc., que se celebren y que puedan ser de interés, proporcionando información valiosa que ayude a los responsables a tomar la decisión correcta sobre la participación del Puerto.
3. Llevar a cabo la organización, logística, gestión, contratación, coordinación y supervisión de:
 - a. Ferias en las que participa el Puerto como expositor: contratación de espacios, diseño de stands, material gráfico, material de apoyo, envíos de correos electrónicos, contacto con co-expositores, inscripciones, etc.
 - b. Eventos/eventos organizados por el puerto dentro o fuera del puerto: programa, ponentes/invitados, presentaciones, etc.
4. Gestionar y supervisar la participación del puerto como patrocinador en un acto/día/evento: beneficios, material gráfico, registros, ...
5. Preparar la planificación de viajes para asistir a ferias y eventos y coordina agendas.
6. Preparar y supervisar la parte económica y administrativa de la feria/evento/evento/día: facturas, contratos, justificación de necesidades, etc.
7. Preparar conferencias, conferencias, etc. (también puede incluir soporte gráfico, grabación de presentaciones, etc.).
8. Apoyo para la organización de visitas/reuniones comerciales y/o grupos de trabajo de subdirección que se celebran en el puerto.
9. Apoyo en la preparación de acciones comerciales en el frente o en el interior en coordinación con los representantes del puerto.
10. Apoyo y coordinación de las acciones de comunicación para dar a conocer las acciones promocionales al público objetivo.
11. Apoyo en la preparación de material promocional para los diferentes tipos de tráfico: mensajes, formato, canal de distribución, etc.
12. Elaborar informes relacionados con su actividad (por ejemplo, informes sobre la evaluación y cierre de ferias/conferencias/eventos, etc.)
13. Llevar a cabo la documentación y los procedimientos administrativos del departamento de comercialización, como los relacionados con la contratación pública (contratos menores y mayores).
14. Cualquier otra tarea relacionada con la misión del puesto, la ocupación convenio o que te sea confiado por su superior/a.

Recursos y responsabilidades

- ▶ No tiene personas a cargo.
- ▶ No tiene responsabilidad sobre el presupuesto económico.
- ▶ Tendrá la responsabilidad de cumplir con las normativas de seguridad y salud establecidas para su puesto de trabajo.



Requisitos de conocimiento

- ▶ Titulación reglada: CFGS de la familia de Comercio y Marketing o titulación universitaria oficial de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Grado, Ingeniería o Licenciatura; valorable que el título universitario esté enfocado en negocios y/o relacionado con las funciones del puesto (por ejemplo, Grado en Marketing y Comunicación, etc.).
- ▶ Formación y/o conocimiento específico del lugar: conocimiento del mercado y del negocio marítimo a nivel de promoción y comunicación (este conocimiento puede adquirirse mediante la experiencia). Los máster, posgrado o curso de especializaciones en el campo del marketing y la comunicación. Toda la formación establecida por el plan de formación en prevención (en cumplimiento del art. 19 de la Ley 31/1995 de la PRL).
- ▶ Experiencia previa: mínimo 2 años de experiencia (valorable más) como técnico/a de marketing desempeñando las funciones descritas; Se valorará que la experiencia sea en el negocio marítimo desempeñando las funciones descritas.
- ▶ Conocimientos de idiomas: dominio del español, catalán (nivel C) e inglés (nivel mínimo B2 o superior).
- ▶ Conocimiento de automatización de oficina: nivel avanzado en Excel, Word y PowerPoint.
- ▶ Aplicaciones informáticas específicas para el trabajo: CRM, Adobe y conocimientos básicos de edición de vídeos, material gráfico, Photoshop, Mailchimp, Movie Maker, LinkedIn, Google Analytics, Adwords, ERP, etc.
- ▶ Otros: permiso de conducir B.

Condiciones laborales

- ▶ Viajar: sí, especialmente para hacer localizaciones locales, pero también para viajar a ferias, etc.



ANEXO 2

PERFIL DE COMPETENCIAL: TÉCNICO DE COMERCIAL Y MARKETING
PUESTO APB: TÉCNICO EN PROMOCIÓN DE MERCADO Y COMUNICACIÓN (222)

Tècnic/a de Promoció i Comunicació de Mercat	Competències	
0	AJ	Assessoria Jurídica
1	C	Qualitat
3	C&MK	Comercial i Màrqueting
0	CS	Compres i Subministraments
1	CRI	Comunicació i Relacions Institucionals
0	CM	Conservació i Manteniment
0	CA	Comptabilitat i Auditoria
0	DPT	Desenvolupament de Projectes Telemàtics
0	DRH	Desenvolupament de Recursos Humans i Organització
0	DTT	Dibuix Tècnic i Topografia
0	GAP	Gestió d'Activitats Pesqueres
0	GDP	Gestió Domini Públic
1	GM	Gestió de Mercaderies
2	GD	Gestió Documental
1	GEF	Gestió Econòmic i Financer
3	I	Idiomes
0	INF	Infraestructures
1	LI	Logística i Intermodalitat
1	MA	Medi Ambient
0	N	Nàutica Portuària
1	NP	Normativa Portuària
1	OSP	Operacions i Serveis Portuaris
1	PRL	Prevenió de Riscos Laborals
0	RL	Relacions Laborals
3	SPE	Sector i Estratègia Portuària
0	SI	Seguretat Industrial
0	SO	Seguretat Operativa
0	SAN	Sistemes d'Ajuda a la Navegació
1	TP	Tràfic de Passatgers
2	UES	Ús i Explotació de Sistemes
2	COM	Comunicar
2	G	Gestionar
0	L	Liderar
2	NEG	Negociar
2	P	Planificar
2	TE	Treball en Equip



ANEXO 3

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS

Don/Doña _____, con DNI _____,
teléfono de contacto _____, email de contacto _____ y
domicilio en _____, mediante
este escrito solicito se me tenga por admitido/a en el proceso selectivo para cubrir un puesto de Técnico/a de
Comunicación y Promoción de Mercados, convocado en fecha 25 de septiembre de 2026, solicitando se me admita
en el proceso selectivo.

A la presente solicitud le acompañan los siguientes documentos exigidos en la convocatoria (apartado 4 de las Bases
de la Convocatoria):

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...

Asimismo, se acompañan desglose de los documentos que, a mi entender, deben ser valorados en el concurso de
méritos (se aporta como documento adicional guía con el desglose de los méritos por plaza, así como su soporte
documental)

En _____, a ____ de ____ del 20__

Firma y nombre de la persona interesada



ANEXO 4

MODELO DE RELACIÓN DE MÉRITOS

Don/Doña _____, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 de las bases de la convocatoria para la contratación de un puesto de Técnico/a de Comunicación y Promoción de Mercados, a efectos de valorar mi candidatura en la fase de Concurso de Méritos, procedo a relacionar los siguientes documentos aportados junto a mi solicitud:

MÉRITO FORMATIVO:

A) Formación Académica

Denominación	Centro	Año de Expedición

B) Formación Complementaria

Denominación	Centro	Duración	Año de Expedición

MÉRITO EXPERIENCIA:

Los documentos aportados, por orden cronológico, para la valoración del mérito experiencia son:

Puesto	Empresa Actividad	Desde/Hasta	Documento acreditativo



Este documento, junto con las acreditaciones documentales que lo acompañan y que en él se identifican, constituyen el documento base para la valoración de los méritos que alego en este proceso selectivo, y asumo que todo lo no reflejado en él no será tenido en cuenta a la hora de valorar mi candidatura.

En _____, a __ de _____ de 2026

Firma y nombre de la persona interesada

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19cf-90d2-e006-e667-5460-f6eb-8ae4-fa16 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



ANEXO 5

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

D/Dª _____, con DNI _____, a efectos del proceso selectivo celebrado en la Autoridad Portuaria de Barcelona (APB), declara bajo juramento o promesa siguiendo, entre otros, lo establecido en el artículo 56.d) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.
- Que no está incurso en causa de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Que no he sido inhabilitado para ejercer el servicio público.
- No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las funciones inherentes a la plaza.
- No haber superado el periodo de prueba o haber sido despedido/a por causas disciplinarias en la APB.

En _____, a _____ de _____ del 2026

Firma y nombre de la persona interesada



ANEXO 6

1. PUBLICACIÓN Y SOLICITUDES

Las Bases de la convocatoria se publicarán dentro de la página correspondiente al **Portal de Selección** de la Autoridad Portuaria de Barcelona <https://seleccio.portdebarcelona.cat>.

Todas las comunicaciones ordinarias del Tribunal se realizarán dentro de la página correspondiente al **Portal de Selección** de la Autoridad Portuaria de Barcelona <https://seleccio.portdebarcelona.cat>, entendiéndose como comunicaciones ordinarias la publicación de la lista provisional de personas admitidas, la lista definitiva de personas admitidas, los calendarios de las pruebas, los resultados de estas, etc.

Mediante la citada publicación se entenderá efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas. El Tribunal, si lo considera oportuno, podrá dirigirse a las personas aspirantes a través de la cuenta de correo electrónico suministrada en su solicitud para la resolución de sus alegaciones, reclamaciones o peticiones, siendo responsable el/la aspirante de que la cuenta proporcionada sea correcta.

2. ERRORES MATERIALES

Las personas candidatas podrán reclamar ante el Tribunal de la convocatoria en caso de observar posibles errores materiales, como por ejemplo ausencias en el listado de admitidos y excluidos, errores tipográficos, etc. Estas reclamaciones se podrán comunicar mediante el correo electrónico seleccio@portdebarcelona.cat y serán resueltas por el Tribunal.

3. ALEGACIONES Y/O RECLAMACIONES

Las resoluciones, que pone fin a la vía administrativa, podrán ser recurrida potestativamente en reposición ante la Dirección General del Organismo convocante en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional social en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69 y 151 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

4. INCOMPATIBILIDAD

Las personas seleccionadas en esta convocatoria, que deseen ejercer cualquier actividad privada o una segunda actividad pública susceptible de compatibilidad, les será de aplicación la normativa vigente en materia de incompatibilidades, *Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas*.

5. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de la Autoridad Portuaria de Barcelona, con domicilio en el Edificio Este del World Trade Center, Moll de Barcelona s/n, 08039 Barcelona, con la finalidad de formar parte de los procesos de selección de personal y gestionar su candidatura. En cumplimiento de la normativa vigente, la APB informa de que los datos serán conservados durante el período de conservación y prescripción de responsabilidades legalmente previsto. Asimismo, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, dirigiendo su solicitud personalmente a las



oficinas del Registro General SAU situadas en el Moll de Barcelona, World Trade Center, Edificio Este, 08039 Barcelona, o mediante el Registro Electrónico de la Sede Electrónica en <https://seu.portdebarcelona.gob.es>.

En todo caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la AEPD <https://www.aepd.es/es> siempre que lo considere oportuno.

La APB le informa de que el tratamiento de datos personales con la finalidad de formar parte de los procesos de selección de personal y gestionar su candidatura se fundamenta en la aplicación de medidas precontractuales y en el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la persona responsable del tratamiento. De esta forma, se entiende que las personas candidatas, en el momento en que soliciten ser incluidos en este proceso selectivo y acudan a realizar las pruebas que lo conforman, prestan su consentimiento expreso para esta finalidad.

6.SITUACIÓN DE EMBARAZO O PARTO DURANTE EL PROCESO SELECTIVO

Si a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio del mismo, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse estas de manera que se menoscabe el derecho del resto de aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo cual deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

